



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

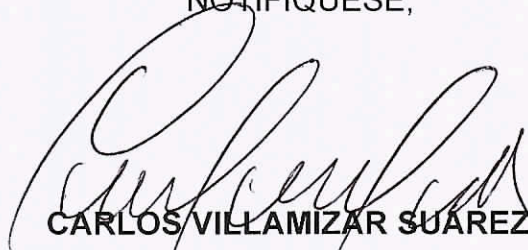
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JONATAN ALFONSO PALOMINO GUZMÁN.
DEMANDADO:	ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERA Y SERVICIOS S.A.S
RADICACION:	44650-31-05-001-2018-00059-01

Discutido y aprobado el primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019), Según **Acta No. 29**

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDADA contra la sentencia proferida el 12 de agosto de 2019, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada


JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado